



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso Público Abierto por dos vacantes de Especialistas en la Guardia Médica (psiquiatría)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el EX-2023-38064895-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-39355519-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos cargos de Especialistas en la Guardia Médica (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Servicio de Guardia, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por las jubilaciones de los Dres. Colven María Isabel y Paz Carlos;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL NEUROSPIQUIATRÍCO "B. MOYANO"

DR. JUAN CARLOS BASANI

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos cargos de Especialistas en la Guardia Médica (Psiquiatría) para desempeñarse en el Servicio de Guardia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la

Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Dos vacantes de Especialistas en la Guardia

Profesión: Médicos/as

Especialidad: Psiquiatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital B. Moyano

Fecha de apertura: 04 de diciembre de 2023

Cierre de la inscripción: 15 de diciembre de 2023

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos – Brandsen 2570 1° Piso

Horario: 09 a 12 Hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos y Designaciones durante los días de inscripción, presentando tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. Dra. Avigo Liliana Noemí | Hospital J. T. Borda
2. Dr. Buchovsky Santiago Salomón | Hospital B. Moyano
3. Dr. Diez Miguel Ángel | Hospital Alvear

SUPLENTE:

1. Dr. Ávalos César Omar | Hospital B. Moyano
2. Dr. Medina Eugenio | Hospital J. T. Borda
3. Dr. Salvatore José Antonio | Hospital J. T. Borda

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y

Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-